



Decre. de
PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 11 MAY 2021

DECRETO ALCALDICIO PERSONAL N° 0332 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de los Establecimientos de la comuna.

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	CARLA ANDREA SANTOS RUBILAR
RUT N°	
TITULO	PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA
MENTICION	SIN MENCIÓN
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BÁSICA MINAS DE LEUQUE
CARGO	DOCENTE
JORNADA TALLERES SEP	04 HORAS (SEP)
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	A CONTAR DEL 01 DE MARZO DE 2.021 AL 28 DE FEBRERO DE 2.022.
OBSERVACIONES	39 HORAS TITULARES (33 HORAS DAEM, 03 HORAS PIE, 03 HORAS SEP)

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2021 del DAEM.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

